



SELLO CUARTO, VINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CUARENTA Y  
DOS.

tribunal y lo pidio por testimonio  
por los señores D. Juan de Albarer  
Faxardo, D. Gregorio Chico de Guzman  
D. Juan de San. Sanchez Lorenzo, D.  
Juan Gomez Carrero, D. Alonso  
Torres Carrmona Carrero, D. Juan An  
tonio Albarer Fax, D. Juan. Chu  
co de Guzman, y D. Juan. Ramirez  
de Obeda Capitanes de dho. q. es  
quodoble not. y constante navolo al  
Ayuntamiento de dho. Pueblo de  
malera y antiguas accid. abitu  
les que padere el dho. D. Juan de  
Antonio Chico Abog. y N. de  
este cuerpo tanto y tan graves q.  
sobre la edad cerca de ochenta años  
q. tiene lo constituye quasi sirm  
brm. y acciones naturales con  
quasi total paraly. entre las que  
les enfermedades son las de esta  
etocado de perleria, y aun a lora  
q. los medicos las ponen en la calidad  
de incurables por cuyos motivos

